

Educación cooperativa en la Republica Argentina

Instituto Nacional de Acción Cooperativa (*)

Introducción al tema

El cooperativismo en los últimos años ha evolucionado acompañando el grado de complejidad de la estructura y dinamismo socio-económico de nuestro país.

Ligado a este proceso, la educación y la capacitación constituyen los fundamentos esenciales sobre los que ha comenzado a apoyarse el quehacer cooperativo nacional de los últimos tiempos.

Consecuentemente, en Argentina, los hombres del cooperativismo se hallan atentos a estas circunstancias, conscientes además de que el mundo vive una época de extraordinaria actividad en su fase educativa y que las necesidades y los cambios en el panorama de la pedagogía cooperativa son cada vez más rápidos y significativos.

Por ello, frente a la aceleración de los hechos y previendo las urgencias que emergen como signo de la época, le movimiento cooperativo argentino se esfuerza en dar una respuesta adecuada para la formación de los recursos humanos que el país necesita.

Si efectuamos una visión retrospectiva se comprueba que hemos avanzado y eso naturalmente nos motiva, pero como el proceso no ha sido parejo y planificado en todos sus niveles, nuestro afán por ser mejores obra como acicate para corregir errores, suplir carencias y controlar nuestra acción programática en lo futuro.

Hemos comenzado a transitar un mundo socio-cultural y económico donde los problemas y los conflictos superan a las capacidades profesionales y donde la tarea de los expertos en cooperativas, por ejemplo, como trabajadores sociales, es un hecho insustituible que requiere tratamiento, delimitación, formación y planeamiento en el más alto nivel de eficiencia que Sociedad y Estado deben contribuir a afrontar y resolver.

Relación entre el desarrollo, educación y capacitación cooperativa.

La educación cooperativa en nuestro país, como lo hemos señalado, ha comenzado a operar como un verdadero mecanismo transformador que contribuye al desarrollo integral del hombre y de la sociedad.

Al hablar de desarrollo no podemos en el último cuarto del siglo que transcurre concebirlo como desarrollo económico o material, exclusivamente. El desarrollo debe ser social, económico, cultural y político; es decir, debe ser integral, pues en él están comprometidas las estructuras personales y sociales cuyas potencialidades deben ser actualizadas en armonía de conjunto.

(*) *Esta intervención del Instituto Nacional de Acción Cooperativa fue presentado por el Doctor Jorge Sosa y Lic. A. Bravo Larraburu.*

El desarrollo integral implica una visión completa de la persona humana y de sus necesidades de realización, pero el olvido de lagunas potencialidades impide el desarrollo auténtico y desemboca en el monstruoso desenvolvimiento unilateral de algunas estructuras en desmedro de las demás. La desproporción observada a nivel planetario entre el desarrollo moral, personal y social como también político, por un lado, y el desarrollo tecnológico por otro, es la prueba cabal del desequilibrio y las contradicciones vigentes en nuestro tiempo.

Sin embargo, felizmente, la educación cooperativa es concebida por nuestros tratadistas y compartida por quienes asumen la responsabilidad de su ejecución, como medio y como fin de la acción cooperativa "ya que a través de esta última se procura dignificar al hombre y elevar su nivel de vida moral y material. El cooperativismo encierra en sí mismo una gran virtud educativa, pues las normas que rigen el funcionamiento de las entidades cooperativas facilitan el desarrollo de las cualidades personales y determinan la formación de hombres más aptos, responsables y solidarios". (**)

Cooperativismo, educación y desarrollo son inseparables. El desarrollo comienza con la concepción de un fin y la proposición de un programa vital se apoya en una acción educativa transformadora -como herramienta de trabajo en la prospectiva del desarrollo- y concluye en el perfeccionamiento de las estructuras personales y sociales en vista de fines y valores trascendentes.

La educación y la capacitación cooperativa promueven la acción integrada entre el sector cooperativo y la estructura socio-económica global.

Es indispensable continuar reforzando el convencimiento en todos los sectores de nuestros pueblos, que solamente mediante un sentimiento de solidaridad manifestado por la cooperación, es posible alcanzar un bienestar estable dentro de un marco de redistribución justa. No aspiramos sólo a un standard de vida elevado, sino a una "calidad de vida" superior.

La cooperación entendida en forma adecuada significa una integración continuada de diferentes propósitos. Una persona que no ha sido preparada para esta integración de propósitos no ha experimentado nunca la verdadera cooperación democrática, puesto que la democracia es la integración de propósitos y no la mera transacción de intereses.

Las naciones de Latinoamérica que luchan duramente por su desarrollo, ansían participar de los bienes de la civilización actual, tanto en el plano político como en el económico y desempeñar libremente su papel en el mundo. Hoy por primera vez en la historia humana todos los pueblos están persuadidos de los beneficios de la cultura, de la educación institucionalizada, que de hecho deben y pueden ser extendidos a todos.

Bajo estas exigencias yace una ansiedad más universal y profunda: las personas y las comunidades tienen sed de una vida plena, libre, digna del ser humano, de manera que puedan someter a su propio servicio todo cuanto el mundo actual con tan grande abundancia les ofrece.

Evidentemente, el cooperativismo, la difusión de su filosofía universalista, el perfeccionamiento de sus estructuras tecnocráticas, son propósitos que se integran con los de los otros sectores de la sociedad que persiguen honestamente por distintos caminos su participación en los bienes económicos y culturales que contribuyen a crear y desarrollar.

(**) *"Las cooperativas". Drimer y Drimer, cap. XI, pág. 435, Ed. Intercoop.*

Posición del INAC frente a un hecho concreto

Tal como fue declarado en la Primera Conferencia Interamericana sobre Cooperativismo reunida en Buenos Aires entre el 4 y el 8 de noviembre de 1968: "El movimiento cooperativo, por su filosofía, por sus objetivos y por sus métodos, constituye una herramienta de primer orden para lograr un efectivo desarrollo económico, a la vez que contribuye decisivamente a los cambios de estructuras y a un acelerado y justo desarrollo social".

"El cooperativismo está constituyendo en América en forma creciente un amplio y significativo sector socio-económico. Para su expansión y adecuado desarrollo, precisa políticas definidas y medidas gubernamentales de apoyo...".

Por eso, es propicia la oportunidad del presente evento internacional para dejar sentada la inquietud del Instituto Nacional de Acción Cooperativa respecto de lograr una real y verdadera integración socio-económica del cooperativismo en sus distintos niveles de producción, industrialización, comercialización y consumo, para llegar a un justo proceso de redistribución de bienes y servicios. Nuestra aspiración se vería finalmente cristalizada cuando los productos cooperativos latinoamericanos fluyeran libremente, sentando las bases de una auténtica integración Latinoamericana.

Son bien sabidas por todos nosotros las dificultades que deben afrontar, por ejemplo, los productores cooperativos para obtener aquellos insumos monopolizados por acaparadores con fines universalmente conocidos; como asimismo la existencia de una excesiva y distorsionada intermediación que encarece el producto final y actúa en desmedro de las grandes masas consumidoras.

Si bien se trata de fenómenos generalizados en nuestras naciones de economía dependiente, no por ello se trata de hechos ineluctables. La fortaleza del movimiento cooperativo y la idoneidad y capacitación de sus dirigentes puede abrir rumbos en la reversión de este proceso.

De ahí la urgente necesidad que desde la esfera de los gobiernos como del seno del movimiento cooperativo se adopten políticas que, tanto a nivel nacional como latinoamericano rompan los circuitos económicos distorsionados. Para ello será necesario generar un cambio en la estructura mental de aquellos que estamos en este quehacer tendiente a conseguir que factores tan esenciales como el crédito, los apoyos técnicos y financieros, los sistemas de comercialización interno y externo, por ejemplo, estén al servicio de la comunidad.

Este cambio de concepción en la manera de encarar los mecanismos de producción y consumo debe estar correlacionado con la educación y la capacitación cooperativa puesta al servicio de una economía humanizada.

Los temas que de alguna manera (económica, social o políticamente) tienen que ver con la integración continental, nos traen a la memoria aquel apotegma del General Perón referido a los latinoamericanos:

"El año 2000 nos encontrará unidos o dominados".

Breve reseña histórica sobre educación y capacitación cooperativa de la Argentina.

Una breve reseña histórica de la educación cooperativa en nuestro país no es una síntesis o repertorio de soluciones, lo es en todo caso de problemas; porque la historia tal como la entendemos es una serie de tentativas, de ensayos en forma de legado. La herencia del pasado se nos ofrece como una creciente acumulación de posibilidades. Cuanto más hacer humano, cuanto más historia haya a nuestras espaldas, más medios a nuestra disposición. El hacer de los que nos ha precedido en materia de educación cooperativa, ha dado lugar en Argentina a nuestras posibilidades de hoy.

Nuestra conciencia del pasado empleada en forma adecuada nos permite una visión más comprometida del presente y refuerza nuestra responsabilidad respecto al futuro en esta materia.

Personas, grupos e instituciones, están históricamente vinculadas a los esfuerzos realizados en llevar adelante esta forma consciente de actividad cultural. No podemos mencionarlos a todos, pues excedería el marco de la información que estamos escribiendo. El que no se los nombre, de ninguna manera significa un desconocimiento a las posibilidades que nos legaron. Tampoco observamos un orden estrictamente cronológico. Nuestra reseña incluye hasta 1960.

- ***Primer Congreso Argentino de Cooperación***, celebrado en 1919, bajo el patrocinio del Museo Social Argentino. Iniciativas y ponencias sobre temas de educación cooperativa, cooperativismo escolar y librerías cooperativas. La actuación del Dr. Carlos J. Gatti está estrechamente vinculada a la de este congreso.

- ***Federación Argentina de Cooperativas de Consumo (FACC)***. Creó en 1938 la Escuela de la Cooperación que funcionó hasta 1943. EN 1944 FACC registra antecedentes editorialistas y de librería, en la difusión impresa del conocimiento y el quehacer cooperativo, a través de libros, revistas, boletines, folletos, etc.

- ***Congresos de Cooperativas*** en sus distintas ramas: consumo, crédito, agrarias, etc. En los mismos desde hace tiempo se han venido aprobando iniciativas sobre educación y capacitación en sus respectivos sectores.

- ***Federaciones de Cooperativas Argentinas*** y numerosas cooperativas de primer grado, crearon importantes instrumentos de difusión y capacitación por medio de folletos, periódicos, revistas, boletines, y patrocinaron la realización de cursos, conferencias, seminarios, congresos, etc.

- ***Día Internacional de la Cooperación***. Reiteración a través de las distintas celebraciones efectuadas en nuestro país sobre la necesidad de capacitar a los seres humanos en el conocimiento y las prácticas cooperativas.

- ***Primera Reunión Técnica Sudamericana sobre Cooperativas Agropecuarias***. Auspiciada por la FAO y la OEA bajo el patrocinio del gobierno argentino celebrado en Bs. As. En 1959. EN la misma fueron tratados temas y problemas de educación cooperativa; métodos para la mejor capacitación de los servicios y personal técnico y administrativo de las cooperativas agropecuarias; métodos para estimular la participación de los productos del agro; métodos de divulgación e información al público en general.

- *Centro de Estudios Cooperativos*, años 1925/43, en el Museo Social Argentino, con la presidencia del Dr. Juan J. Díaz Arana.

- *Casa de Rochdale*, Asociación Cultural de Cooperativistas, fundada en 1944, presidida por personalidades como el Dr. Domingo Bórea y el Prof. Julio Olivera.

- *Círculo de Estudios Cooperativistas de Buenos Aires*, fundado en 1958 por el Prof. Ernesto Olivera dedicado a la investigación histórica y el estudio de documentos.

- *Facultad de Derecho (UNBA)*. Curso de Investigaciones de Economía Política del Seminario de Ciencias Jurídicas y Sociales (1939), trabajos en relación a una encuesta sobre entidades cooperativas.

- *Facultad de Ciencias Económicas (UNBA)*, años 1926/31, cátedra libre de Cooperación y Mutualidad, también el Instituto de Estudios Cooperativos durante los años 1957/59 y ya en la década del sesenta: Seminario de Cooperativismo a cargo de los esposos Drimer.

- *Universidad Nacional de La Plata*. Fundación del Instituto de Estudios Cooperativos en 1953 bajo la dirección del Dr. Eico Panzoni. Publicación de la Revista de Estudios Cooperativos.

- *INTERCOOP, Editora Cooperativa Ltda.* y la Cooperativa Editorial de Círculo de Estudios Cooperativistas de Buenos Aires. Publicación de libros sobre temas de la especialidad destinado a lectores de nuestro medio y demás países hispano parlantes.

- *Resolución N° 57 del 7-12-60 del Consejo Nacional de Educación*, sobre enseñanza práctica del Cooperativismo Escolar. También sanciones de disposiciones reglamentarias en el orden provincial estableciendo la enseñanza obligatoria del cooperativismo en las escuelas de su jurisdicción y la promoción de cooperativas escolares. EN este libro merece destacarse la labor que ha venido desarrollando el Dr. Emilio Bottini; también el Prof. Italo Donda ha contribuido en esta materia.

- *Ley 11388 de 1926 de Cooperativas*, hoy reemplazada por el Decreto-Ley 20.337/73, en la distribución de los excedentes dejaba libre un 5%, cuyo importe podía destinarse a los fines establecidos por el Estatuto. Fue así como un buen número de cooperativas lo invertían en la educación cooperativa, organizando cursos de capacitación, creando bibliotecas especializadas, imprimiendo revistas, periódicos, folletos, etc.

Centro de Estudios de Educación y Capacitación Cooperativa que funcionan actualmente en la República Argentina.

En nuestro país los estudios cooperativos son llevados a cabo por entidades de distinta naturaleza. La organización de los mismos está a cargo de universidades oficiales y privadas, a las que se integran diversos centros de enseñanza que han surgido merced a la actividad educacional realizada por asociaciones de primer grado y federaciones de cooperativas interesadas en su implantación.

Sabido es que en nuestro medio el movimiento cooperativo en general ha bregado desde siempre en este terreno para incorporar sus estudios a todos los órdenes de la enseñanza. Ello ha quedado evidenciado en cuanta oportunidad ha tenido a través de conferencias, congresos, asambleas y reuniones de organizaciones cooperativas en sus más diversas ramas de actividad.

Esta iniciativa de carácter privado, alentada también por personalidades e instituciones relacionadas de alguna manera con la cultura cooperativa en nuestro país, quedó finalmente incorporada a la legislación positiva a través del Decreto-Ley 20.337/73, que estableció varias disposiciones en tal sentido.

Así el art. 42 establece: "De los excedentes repartibles se destinará inc. 3: El cinco por ciento al fondo de educación y capacitación cooperativa".

El art. 467 dispone: "Deben invertir anualmente el fondo de educación y capacitación cooperativa previsto por el art. 42, inc. 3, ya sea directamente o a través de cooperativas de grado superior o de instituciones especializadas con personería jurídica".

Finalmente, el inc. 3 del art. 40, refiere: "La memoria anual del Consejo de Administración debe contener una descripción... de las sumas invertidas en educación y capacitación cooperativa, con indicación de la labor desarrollada o mención de la cooperativa de grado superior o institución especializada a la cual se remitieron los fondos respectivos para tales fines".

Evidentemente las explicitaciones del Decreto-Ley 20.337/73 en esta materia, proveyó al movimiento cooperativo de un instrumento de financiación para emprender decididamente una empresa educativa cuyas obras están a la vista.

La nómina que se transcribe a continuación tal vez no incluya la totalidad de los centros o institutos dedicados a este quehacer, pero queda en pie la responsabilidad de su actualización permanente por tratarse de un importante indicador del grado de desarrollo del movimiento cooperativo argentino.

Entidades Universitarias

- *Universidad del Museo Social Argentino* (entidad privada) - Facultad de Ciencias Políticas, Jurídicas y Económicas.

Funciona en la Capital Federal, en la misma se dicta la carrera de "Licenciado en Cooperativismo y Mutualismo", con una duración de 3 años.

Contenido básico del plan de estudios: Legislación - Contabilidad - Educación - Historia - Doctrina y Práctica Cooperativa - Trabajos prácticos y Tesis.

Quienes no poseen título secundario, pueden inscribirse con carácter de oyentes.

- *Universidad Nacional de La Plata* - Facultad de Ciencias Económicas.

Funciona en la capital de la Provincia de Buenos Aires, en la misma se dicta la carrera de "Técnico en Cooperativas", con una duración de 2 años. Se admiten becas otorgadas por cooperativas.

Contenido básico del plan de estudios: Doctrina - Historia - Contabilidad Superior - Micro y macroeconomía - Álgebra Moderna y Cálculo numérico - Análisis Matemático - Derecho Cooperativo y Legislación.

Es requisito para la obtención del título el cursar tres seminarios; cuatro meses de práctica en una entidad cooperativa y un trabajo final sobre problemas o aspectos que hacen a la temática cooperativa.

- **Universidad Nacional del Sur** - Departamento de Ciencias Comerciales y de la Administración - Gabinete Universitario de Documentación y Extensión Cooperativa.

Fundado en la ciudad de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), para organizar seminarios, cursillos, mesas redondas, congresos, visitas de estudio; promueve la institución de becas. Tiene dos áreas de actividad, comprendiendo la primera la Sección Organización, Contabilidad, Control Cooperativo; la otra, la Sección Biblioteca y Documentación Cooperativa. Cuenta asimismo con un Consejo Asesor como organismo de enlace entre el movimiento cooperativo y la universidad.

- **Universidad Nacional de Luján** - Departamento de Política Científica y Tecnológica.

Funciona en la ciudad de Luján (Pcia. de Buenos Aires) y desarrolla un curso de cooperativismo aplicado especialmente a las actividades de producción y comercialización agropecuarias.

Contenido básico del curso: Antecedentes históricos del cooperativismo universal, historia y realidad del sistema en Argentina, posibilidad de cambio socio-económico y vehículo de cultura popular. Comprende además el estudio de la organización interna de las cooperativas y tareas de actualización y perfeccionamiento en cooperativas agropecuarias del radio de acción de la universidad.

- **Universidad Nacional del Nordeste** - Escuela de Técnico en Administración Cooperativa.

Funciona en la provincia del Chaco, en la misma se forman "Técnicos en Administración Cooperativa". Los cursos duran 3 años.

Contenido básico del plan de estudios: Contabilidad - Organización de la Empresa Cooperativa - Dirección y Administración - Economía, Política Económica y Problemas Económicos Regionales - Comercialización e Investigación de Mercados. Uno de los tres seminarios está dedicado al Procesamiento de Datos.

- **Universidad Nacional de Entre Ríos** - Instituto de Estudios Cooperativos - Curso teórico-práctico de Administración de la Empresa Cooperativa - Se realiza con la colaboración del instituto de la Cooperación (Fundación Educacional).

Se dicta en la Ciudad de Concepción del Uruguay - Pcia. de Entre Ríos. El curso dura dos cuatrimestres. Tienen acceso al mismo: egresados secundarios, estudiantes universitarios en ciencias económicas y funcionarios o empleados del área de administración de empresas cooperativas.

Contenido básico del plan de estudios: Contabilidad - Legislación - Historia y Doctrina - Organización de la empresa - Matemática financiera y estadística - Realidad Argentina.

- **Universidad Nacional de La Pampa**: Facultad de Ciencias Económicas.

Funciona en la ciudad de Santa Rosa, capital de la Pcia. de La Pampa, en la misma se dicta el curso de "Técnico en Cooperativas", con una duración aproximada de 4 años y un total de 17 materias.

Contenido básico del plan de estudios: Contabilidad - Micro y macroeconomía - Historia y Doctrina - Derecho Privado I, II, III - Derecho Cooperativo y Legislación - Aspectos sociológicos de la Cooperación. Seminario sobre Estructura, Característica y Desarrollo de las Empresas Cooperativas. Posee un grupo de materias con régimen obligatorio de trabajo práctico.

- **Universidad Nacional de Misiones** - Facultad de Ciencias Sociales - Carrera de "Técnico en Cooperativismo".

Se dicta en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones y tiene 3 años de duración.

Contenido básico del plan de estudios: Historia y Doctrina - Contabilidad - Matemáticas - Estadística - Introducción a la Economía I y II - Problemática Nacional y Regional - Análisis de estados contables - Comercialización e investigación de mercados - Legislación Cooperativa.

También existe en Misiones en la localidad de 2 de Mayo, un bachillerato con orientación cooperativa.

- **Universidad Católica de Santa Fe** - Facultad de Ciencias Económicas.

En la ciudad de Santa Fe de la provincia del mismo nombre funciona la Escuela de Estudios Cooperativos de la que se egresa con el título "Licenciado en Cooperativismo". La carrera abarca 3 años de duración.

Contenido básico del plan de estudios: Historia y Doctrina - Contabilidad I y II - Legislación y Organización de Sociedades Cooperativas - Dirección y Administración de Empresas Cooperativas.

Otra escuela de similares características funciona en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, aunque comprende un mayor número de asignaturas, tales Geografía Económica de la Cooperación - Comercialización e Investigación de Mercados.

- **Universidad Nacional del Litoral** - Escuela Universitaria de Estudios Cooperativos.

Dicta sus clases en la ciudad de Gálvez, Pcia de Santa Fe y la carrera de "Técnico en Administración de Empresas Cooperativas" durante 2 años.

Contenido básico del plan de estudios: Comprende catorce materias y un Seminario sobre Análisis y Diagnósticos de los problemas cooperativos.

Las instituciones auspiciantes dictan un "Seminario sobre organización y administración de cooperativas".

Entidades Oficiales e Instituciones Jurídicas

- *Junta Interministerial de Educación Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires JIDEC*). Creada a través de la sanción de la ley N° 5111 del 30-10-46 por la que declara obligatoria la enseñanza de la cooperación en las escuelas primarias para alumnos de ambos sexos, sean ellas oficiales o particulares.

La sanción de esta ley motivó la organización de cursos de capacitación para docentes, el dictado de clases en los establecimientos educacionales y la creación de cooperativas escolares.

- *Juntas Municipales de Educación Cooperativa* - Organismos comunales formados a instancias de la JIDEC.

Procuran la canalización de la inversión del 5% de los excedentes netos que el Decreto-Ley 20.337/73 manda invertir a las cooperativas en "fomento de la educación"; difundir la doctrina cooperativa a nivel de docentes, socios y dirigentes; realizar censos de las cooperativas educacionales existentes y promover la formación de cooperativas educacionales y de la comunidad.

- *Instituto Nacional de Acción Cooperativa - Gerencia de Programación y Control* - Curso de Educación y Capacitación Cooperativa.

Los cursos se dictan en la sede del Instituto en la Capital Federal. Tienen una duración de 1 mes, se repiten de abril a noviembre y son de carácter gratuito.

Contenido básico del plan de estudio: Historia y Doctrina Cooperativa - Interpretación de la legislación vigente - Fundamentos y Aspectos Sociológicos del Cooperativismo - Principios contables para cooperativas - Auditoría - Revalúo - Aspectos legales de la fiscalización del INAC - etc. Se entrega material didáctico e informativo sin cargo a los concurrentes.

En lo que hace a su competencia, el INAC se propone en su Plan Trienal implementar, en coordinación con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la Ley 16.583/64 sobre enseñanza de los principios del cooperativismo en los establecimientos educacionales y lo expresado en el Decreto Reglamentario N° 12.038/65.

Entidades Privadas

(Asociaciones profesionales, cooperativas de primer grado y federaciones)

- *Colegio de Graduados en Cooperativismo* - Curso de Capacitación Cooperativa.

Funciona en la Capital Federal, otorga certificados de asistencia y el curso dura 1 mes.

Contenido básico del plan de estudios: Concepto de cooperativas y cooperativismo - Elementos que el cooperativismo incorpora para la formación del hombre - Factores que influyeron en su nacimiento - los pioneros - principios, pensamiento y hacer - Funciones, organización, participación de los socios.

También realiza seminarios a nivel medio y superior para cooperativas en general.

- **Asociación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina** - Centro de Capacitación Cooperativa. Río Ceballos (Pcia. de Córdoba). Sede central: Rivadavia 4426 - Capital Federal.

Plan General de Actividades Culturales: ACTRA desarrolla una amplia tarea en este sentido, en lo que atañe a distintas áreas. La misma podría sintetizarse en la siguiente forma:

1. *Area de difusión y extensión cooperativa:* Escuela Cooperativa Móvil que dictará cursos breves (4 días) en distintos lugares del interior. Conferencias, jornadas dirigidas a todas la cooperativas que lo soliciten.
2. *Area de capacitación técnica:* Cursos elementales en convenio con el Ministerio de Educación. Otorgamiento de becas para técnicos agrarios o para estudios superiores de ciencias agrarias.
3. *Area de formación y capacitación de funcionarios y directivos:*
 - Curso teórico de 4 meses en combinación con la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Católica Argentina para formación de personal superior.
 - Seminarios regionales de 3 días de duración para directivos y funcionarios.
 - Cursos superiores de capacitación cooperativa.
 - Becas para estudios universitarios sobre cooperativismo.
 - Conferencias para el personal de la Asociación.
 - Estudios de especialización de carácter técnico con becas.
 - Estudios superiores para personal de centros donde existan establecimientos universitarios dedicados al estudio de cooperativismo con otorgamiento de becas.
4. *Area de difusión bibliográfica:* Biblioteca, Intercoop.

- **Asociación de Cooperativas Argentinas (Cooperativa Limitada).**

Desde la Capital Federal desarrolla un Plan General de Actividades Culturales, abarcando cuatro tareas: 1. Difusión y extensión (escuela móvil, conferencias, jornadas, etc.)

2. Capacitación técnica (cursos elementales, becas para técnicos agrarios, becas para estudios superiores de ciencias agrarias)

3. Formación y capacitación de funcionarios y directivos (personal superior; seminarios regionales; cursos superiores de capacitación cooperativa; becas para estudios universitarios sobre cooperativismo; intercambio de funciones; conferencias; estudios cooperativos).

4. Difusión bibliográfica (biblioteca, ampliación y creación de bibliotecas y colaboración con Intercoop).

- **Asociación Intercooperativa Regional**, con asiento en la ciudad de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

Actividad educativa en varios niveles. A nivel primario: cursos para docentes, distribución de folletos de difusión entre el alumnado. Secundario: cursos de difusión en establecimientos educacionales. Universitario: en vinculación con la Universidad Nacio-

nal de Sur. A nivel del movimiento cooperativo: conferencias; reuniones de trabajo; cursos; creación del Instituto Regional de Capacitación y Educación Cooperativa; edición de publicaciones sobre la materia, etc.

- **Centro Interamericano de Adiestramiento Cooperativo** - Fundación "Federación Agraria Argentina". Con asiento en la Capital Federal. Objetivos: transmisión de conocimientos de alta aplicabilidad técnica y sujetos a las modernas precisiones de las ciencias sociales para el desarrollo del cooperativismo y su integración en Latinoamérica.

Cursos: duran 6 semanas, aproximadamente. Las clases sumadas a las visitas a cooperativas de 1º, 2º y 3º grado se complementan con un plan de entrevistas con funcionarios del Estado. Se exige el requisito de la responsabilidad del participante en alguna función o trabajo en entidades cooperativas.

El contenido del plan de estudios se adecua al tipo de cursantes al que va dirigido el mismo; ejemplo: gerentes de cooperativas, directivos de estas instituciones.

- **Federación Argentina de Cooperativas Agrarias** - Departamento de Asesoramiento Funcional, Administrativo Contable.

El DAFAC con asiento en la Capital Federal desarrolla planes de Educación y Capacitación Cooperativa.

Contenido básico del plan de estudios: Historia - Doctrina - Legislación - Organización - Manejo de granos - Análisis de estados contables - Sociología, psicología y temas vinculados a la educación y capacitación del cooperativismo agrario.

Los cursos se dictan en varios niveles:

1. futuros dirigentes y funcionarios cooperativos.
2. Consejeros, funcionarios, empleados y socios.
3. Para quienes tienen a su cargo la responsabilidad de la dirección en el orden administrativo de las organizaciones cooperativas asociadas.
4. Responsables de la dirección en el orden administrativo, funcionarios vinculados a obligaciones impositivas, laborales y operativas.

La duración de los cursos varía entre 112 horas de clase y cursillos breves de 4 horas en las sedes de las cooperativas asociadas.

- **Federación Argentina de Cooperativas de Crédito Ltda.** - Centro de Estudios e Investigaciones del Cooperativismo de Crédito.

Con asiento en la Capital Federal. Las clases se dictan en mayo a octubre y el contenido básico del plan de estudios incluye: Legislación - Historia y Doctrina - Pequeña y mediana empresa - Contabilidad - Organización - Auditoría - Dirección de Cooperativas de Crédito - Educación Cooperativa - Ley de Entidades Financieras y Disposiciones conexas.

- **Instituto de Educación Cooperativa** - Creado por la Cooperativa "El Hogar Obrero".

Está ubicado en la Capital Federal y se halla íntimamente vinculada a instituciones tales como la Sociedad Luz (Universidad Popular) cuya biblioteca facilita su

material a los socios de esta cooperativa y dispone de una nutrida sección de publicaciones de y sobre cooperativas.

También en la casa del IEC tienen su sede y desarrollan la actividad que le es propia entre otras, la Asociación Cultural de Cooperativas, Casa de Rochdale; el Foto Cine Club Cooperación; la redacción de la revista "La Cooperación Libre"; etc.

El Instituto dicta cursos de doce horas de duración para el personal de la Cooperativa, en sus habituales horarios de trabajo, acerca de las ideas y las realizaciones cooperativas. También lo hace para grupos reducidos que participan en debates, reciben apuntes y se efectúan evaluaciones después de cada sesión. Asimismo dirigentes cooperativos extranjeros reciben en el IEC cursos de intercambio de información acerca del desarrollo del cooperativismo argentino.

- **Instituto Superior de Estudios Cooperativos**, funciona en Crespo (Pcia. de Entre Ríos).

Dicta la carrera de "Licenciado en Cooperativismo", a nivel terciario de enseñanza. Duración: tres cursos.

Contenido básico del plan de estudios: Historia y Doctrina - Contabilidad I y II - Geografía Económica Cooperativa - Derecho Financiero y legislación Impositiva - Dirección y Administración de Empresas Cooperativas.

- **IDELCOOP** - Instituto de la Cooperación, Fundación Educacional.

Con sede central en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), realiza cursos simultáneos en dicha ciudad y en Buenos Aires.

Los mismos se dictan en el transcurso de una semana en forma intensiva, de modo que los participantes son becados por las cooperativas.

Contenido básico de los cursos: a) Técnica de la información al Banco Central de la República Argentina.

b) El área de caja en la empresa financiera cooperativa.

c) El área de operaciones pasivas de la empresa financiera cooperativa.

d) La gestión del contador en la empresa financiera cooperativa.

e) La gestión gerencial en la empresa financiera cooperativa.

Encara otros servicios tales como el de Escuelas Móviles, entrega de material didáctico, organización de Seminarios nacionales e internacionales, charlas, asesoramiento y programación.

- En Córdoba, en Mendoza y en otros lugares del país, nuestros hombres y mujeres cooperativistas desarrollan una amplia acción cultural en la materia, que va progresivamente integrándose al sistema nacional de educación y capacitación como una prueba de la profunda raigambre cooperativista mostrada por nuestro país.

Régimen de becas

La institución de becas constituye evidentemente una vía de acceso para todas aquellas personas que desean realizar cursos o carreras sobre cooperativismo, pero a quienes razones económicas, imposibilidades horarias u otras dificultades importantes, traban posibilidades o frustran vocaciones. Por eso, con muy buen criterio este tipo de ayuda ha sido prevista en los planes de educación de los más importantes organismos del área. Tampoco en este ítem podremos ser exhaustivos por razones comprensibles, nos limitaremos a señalar a manera de muestreo los más importantes centros nacionales e internacionales, oficiales y privados; como así también las entidades de 1º, 2º y 3º grado, que auspician la educación y la capacitación en nuestro medio, a través de la institucionalización de este régimen de facilidades temporarias.

Entidades que otorgan becas destinadas a la educación y capacitación cooperativa en la República Argentina.

- *Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos*: Los concurrentes a los cursos que organiza el Instituto son becados por las respectivas cooperativas o cajas de crédito cooperativo. Durante 1975 el número de becados ascendió a 5.000.

- *Asociación de Cooperativas Argentinas*: Otorga becas para cursos breves de carácter técnico vinculados con las labores específicas de la Asociación. También concede becas para estudios superiores sobre cooperativismo.

- *Federación Argentina de Cooperativas Agrarias*: Otorga becas a hijos de productores agrarios para cursar la carrera de Licenciado en Cooperativas.

- *Universidad del Museo Social Argentino*: Adjudica becas para cursar la Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo a aquellos alumnos matriculados que tengan dificultades para pagar sus estudios.

- *Asociación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina*: Por el momento adjudica becas recibidas a través de diversas organizaciones internacionales como la OEA, ONU y la OIT.

- *Organización de los Estados Americanos*: Durante 1974 y 1975 se concedieron becas en el área de la capacitación en Supermercados Cooperativos con sistema de Autoservicio.

- *Dirección Nacional de Políticas Administrativas*: Dependiente del Ministerio de Economía de la Nación. Recibe el paquete de becas de las organizaciones internacionales para ser distribuidas entre entidades y destinatarios en los que se encuentran elementos cooperativistas.

- *Cooperativa El Hogar Obrero*: Otorga becas para el conocimiento y desarrollo de esta cooperativa a miembros integrantes de los Consejos de Administración del interior del país. El número de becas está condicionado a la cantidad de solicitudes presentadas y consiste en el pago de la estadía por diez o quince días. En cuanto a las becas externas, solamente reciben becarios del exterior que vengan patrocinados por la OCA o la OEA.

- *Universidad Nacional del Sur*: Promueve el otorgamiento de becas y asesora sobre su concesión.

- **IDELCOOP**, Instituto de la Cooperación. Los participantes a los cursos que dicta la institución son becados por las cooperativas y gozan de licencia durante el período que los comprende.

- **OCA - Organización de las Cooperativas de América:** Otorga becas completas o para pasajes a distintos países de América Latina y Europa que organizan Congresos y Seminarios.

- **Otros sistemas becarios:** Existen numerosos convenios particulares celebrados en forma directa entre cooperativas, federaciones y confederaciones cooperativas con organizaciones internacionales como OEA, ONU, OIT, como así también con otros centros de estudios cooperativos del exterior.

Algunas ideas e instrumentos orientadores sobre educación y capacitación cooperativa

Se impone a la altura del desarrollo de este informe esbozar alguna idea que deben conformar una política educativa en materia cooperativa.

En primer lugar, entendemos que la promoción de los estudios cooperativos y capacitaciones técnicas específicas deben orientarse con exclusión de todo propósito político, religioso o racial. De este principio se desprende que la acción educativa debe proponerse una incesante búsqueda del perfeccionamiento no sólo profesional, sino también humano, a través de mecanismos pedagógicos de nivel intelectual adecuado que conviertan a los hombres y mujeres en seres libres, útiles y responsables. Ello permitirá colocar al movimiento al servicio del país y del pueblo que lo nutre, sin distintos y sin discriminaciones sectoriales o de facción. Ese movimiento cooperativo no está aislado sino que se halla circundado por una sociedad que permanentemente lo observa y califica.

El modelo educativo que proponemos

La institución educativa que proponemos debe permitir expresarse libremente a sus docentes en un marco cultural rodeado de respeto, en la medida de su talento, disposición pedagógica, dialogar y calor humano.

Por su parte, el estudiante debe acercarse a los conocimientos y a los hechos de su tiempo como ser responsable, única garantía de su futura independencia intelectual y capacitación técnica.

Lo importante es, con la ayuda del tiempo, ir plasmando un modelo de educación cooperativa al que fortalecer, transmitir y cuando fuera necesario, defender. El valor social de este modelo estará dado por las condiciones en que se mantenga y crezca lo que hemos empezado a conformar.

El modelo educativo que proponemos para el sector cooperativo, en lo que hace a su filosofía, a sus planes, a su conducción, no deberá estar sujeto al arbitrio de personas o grupos de intereses que puedan interferir en su genuina expresión. Además deberá irse adecuando el aprendizaje educacional a las peculiaridades geográficas, culturales, históricas y socio-económicas de las regiones que integran cada país.

Este modelo irá perfilando una realidad cultural sostenida en el equilibrio, el respeto, el orden, la seriedad, la creación, el crecimiento y estimulando la dinámica de cambio

que hace visible y útil el esfuerzo que demanda nuestra actividad. Así irá surgiendo como consecuencia de las circunstancias, las dificultades, la vocación de independencia, que lo irán forjando en la medida de nuestra necesidad. Por eso, toda innovación legítima en el campo de la ciencia, de la técnica o de la cultura deberá ir siendo incorporada en los planes y programas para lograr un perfeccionamiento laboral acorde con los requerimientos del medio y de esta manera vincular de modo armónico la fuerza educativa con el trabajo productivo.

Perfil del cooperativista que proponemos formar

A esta altura del desarrollo del tema es lícito plantearnos cuál es el modelo de cooperativista que el país requiere en las actuales circunstancias.

El cooperativista ideal ¿es un educador, un sociólogo, un contador, un apóstol del cooperativismo, un tecnócrata? Frente a estas opciones es preciso fijar lo más nítidamente posible el perfil del profesional que proponemos formar.

Como es sabido, en este siglo asistimos al desarrollo inusitado de la ciencia experimental y de su consecuencia más formidable que es el avance tecnológico. Por otra parte, la estructura del conocimiento científico de las disciplinas particulares ha alcanzado un nivel de parcialización tal (compartimentos estancos) que hace casi imposible recuperar la unidad perdida. Por eso, en los últimos tiempos se ha comenzado a mencionar la necesidad de los estudios interdisciplinarios como un recurso metodológico.

Frente a este panorama el **Instituto Nacional de Acción Cooperativa** en función educativa, ha pensado en un hombre que en vez de ser modelado en las estructuras de un rígido conocimiento científicista, sea estructurado teniendo en cuenta el quehacer o actividad concreta para la cual debe ser capacitado y en la cual habrá de desempeñarse.

Surge así el perfil realista de un administrador de cooperativas, de un hombre práctico en materia de organización, hábil en el manejo de las situaciones intra e intercooperativas, atento a los cambios coyunturales del sistema en que está inserto, capaz de aconsejar sobre un balance, un llamado a asamblea, instrumentar un servicio social, como armonizar las relaciones con los demás grupos intermedios primarios y secundarios de la comunidad y con el Estado mismo, con un alto grado de conciencia cooperativista que lo impulse a realizar su tarea en función personal y social, vale decir, humanista.

Instrumentos de aproximación a la realidad.

Conectado con el tema del desarrollo socioeconómico y la educación cooperativa y a los fines de elaborar estrategias o políticas conducentes a los objetivos propuestos, consideramos prioritario la confección y aplicación de los siguientes instrumentos de recolección de datos:

a) **Censo Nacional de Cooperativas.** Recopilación sistemática de datos tendiente a dar una visión global y sectorial del ámbito cooperativo que servirá como marco de referencia a futuras investigaciones y acciones concretas de distinta índole, entre ellas: integrar el circuito económico cooperativo; diversificar sus renglones de producción; posibilitar el intercambio de bienes y servicios entre las cooperativas; detectar sus necesidades en materia de insumos, lograr una diversificación de los productos cooperativos; canalizar armónicamente los apoyos financieros oficiales y privados; etc.

b) *Censo Nacional de Educación y Capacitación Cooperativa*. Recopilación sistemática de datos tendientes a dar una visión global y sectorial de los centros de difusión de la educación y capacitación cooperativa. El mismo servirá de base para la implementación y perfeccionamiento de los planes de estudio, programas, necesidad de creación de nuevos centros educativos, una mayor operatividad en el régimen de becas, etc.

Comisión asesora permanente en materia de Educación y Capacitación Cooperativa.

Frente al grado de madurez alcanzado en el desarrollo de la institucionalización de la educación cooperativa y ante la necesidad de lograr una armonización de los esfuerzos que vienen sosteniendo los sectores comprometidos, resulta de vital importancia la creación de una comisión asesora permanente en esta materia.

La misma estaría constituida por aquellos representantes de entidades oficiales y privadas que participen directamente del quehacer educativo del sector.

Esta comisión como órgano de consulta, tendrá por finalidad asesorar y orientar en materia de:

- a) Planificación general y específica por rama de actividad, localización regional, peculiaridades culturales, históricas y socioeconómicas.
- b) Elaboración de programas de estudio y curriculum de materias.
- c) Asesoramiento pedagógico, de técnicas educativas y de vocación profesional.
- d) Organización de cursos, seminarios, jornadas, congresos, etc.
- e) Actualización bibliográfica.
- f) Implementación de regímenes de becas,

como así también sobre cualquier otro tema vinculado a esta actividad.